



BOLETÍN OFICIAL

El texto del Boletín Oficial del Parlamento de Canarias puede ser consultado gratuitamente a través de Internet en la siguiente dirección: <http://www.parcn.es>

SUMARIO

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

8L/AGOR-0005 Número de diputados de cada grupo parlamentario en las Comisiones: modificación.

Página 1

ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

COMISIONES Y DIPUTACIÓN PERMANENTE

8L/AGOR-0005 *Número de diputados de cada grupo parlamentario en las Comisiones: modificación.*

(Publicación: BOPC núm. 8, de 14/7/11.)

Presidencia

La Mesa del Parlamento, en reunión celebrada el día 29 de enero de 2013, adoptó el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

2.- ORGANIZACIÓN DEL PARLAMENTO

2.1- Comisiones.

2.1.1.- Número de diputados de cada grupo parlamentario en las Comisiones: modificación.

Acuerdo:

En conformidad con lo previsto en el artículo 38.1 del Reglamento del Parlamento, oída la Junta de Portavoces en reunión celebrada el día 23 de octubre de 2012, se acuerda modificar el número de miembros de las Comisiones Permanentes Legislativas; de la Comisión de Reglamento, de la Comisión General de Cabildos Insulares, de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior y de la Comisión de Control de Radiotelevisión Canaria, quedando fijado en catorce, conforme a la siguiente distribución: cinco por el Grupo Parlamentario Popular; cinco por el Grupo Parlamentario Nacionalista Canario (CC-PNC-CCN); tres por el Grupo Parlamentario Socialista Canario; y uno por el Grupo Parlamentario Mixto.

En el número de miembros fijados para la Comisión de Reglamento y para la Comisión General de Cabildos Insulares se hallan integrados los miembros correspondientes en la Mesa del Parlamento, debiendo incluirse entre los diputados que designen los grupos parlamentarios.

De este acuerdo se dará traslado a los grupos parlamentarios. Asimismo, se comunicará al Gobierno, y se publicará en el Boletín Oficial del Parlamento.

En ejecución de dicho acuerdo y en conformidad con lo previsto en el artículo 110 del Reglamento del Parlamento de Canarias, dispongo su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento.

En la sede del Parlamento, a 30 de enero de 2013.- EL PRESIDENTE, Antonio A. Castro Cordobez.



